



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



**Ministerio Público Fiscal**  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires



**CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE  
IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTYS)  
Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en el marco de las actividades de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL, en adelante el SINTyS, con domicilio en Av. Julio A. Roca 782, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Señora Secretaria Ejecutiva, Dra. Gabriela AGOSTO, y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado por el Dr. Luis CEVASCO, en su carácter de Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Av. Paseo Colón N° 1333, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL", por otra parte, en conjunto denominada "LAS PARTES";

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 812/98 ratificado por Ley N° 25.345, Decreto N° 880/2016 y normas reglamentarias, se crea EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS), con rango de Dirección Nacional, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación que tiene por responsabilidad primaria

Ministerio Público Fiscal  
Secretaría de Cooperación  
Dpto. Desarrollo y Gestión de Recursos  
Administración Central de la CABA



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



**Ministerio Público Fiscal**  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

coordinar el intercambio de información de carácter patrimonial y social, de las personas físicas y jurídicas entre las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Nacional Central y descentralizada, así como los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos del país, asegurando su privacidad y confidencialidad.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 imponen al Ministerio Público en general, y al Ministerio Público Fiscal en particular, funciones de esencial peso institucional, como promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que conforme el artículo 20 de la citada ley, se otorga a los/as magistrados/as del Ministerio Público, en cualquiera de sus jerarquías, facultades de investigación.

Que la labor del Ministerio Público Fiscal requiere para un mejor y más eficiente desempeño de sus funciones de la colaboración, la cooperación y la interacción con diversos organismos públicos, tanto nacionales como locales, para dotarlo de las herramientas que mejor permitan desarrollar las misiones encomendadas constitucional y legalmente.

Que la información obrante en las bases de datos coordinadas a través del SINTyS constituye una herramienta esencial para la realización de las investigaciones llevadas a cabo por los integrantes del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



**Ministerio Público Fiscal**  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

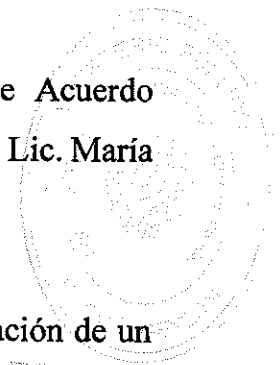
CUIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por cuanto incluyen datos correspondientes a las personas físicas y/o jurídicas sujetas a una investigación judicial.

Que frente a la necesidad de establecer un canal de comunicación rápido, eficaz y seguro a fin de que las/los magistrados integrantes del "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL" puedan contar con la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones en el marco de las investigaciones judiciales en trámite, se establecerá entre el "LAS PARTES" un Sistema Digital para la remisión de oficios, los cuales deberán cumplir con las normas vigentes para su redacción.

En virtud de ello, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Acuerdo Instrumental, refrendado por la Señora Directora Nacional del SINTyS, Lic. María Fernanda SPERANZA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LAS PARTES" acuerdan por el presente la implementación de un sistema digital de remisión y contestación de oficios judiciales, el que permitirá a las/os señoras/es fiscales de las fiscalías del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a acceder de modo ágil y seguro a información relevante para la investigación de causas judiciales en trámite.

**SEGUNDA:** A tales fines, "LAS PARTES" acuerdan que la remisión de los oficios judiciales por parte de las fiscalías precedentemente mencionadas se efectuará en formato digital y en cumplimiento con las normas vigentes para su redacción. Asimismo, el "SINTyS" los contestará en igual formato dentro del



Mariana Bértola  
Presidenta Directora  
Nacional de SINTyS



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



**Ministerio Público Fiscal**  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

plazo de ley y de acuerdo a la información obrante en las bases de datos que le son integradas, según las modalidades y recaudos establecidos por éste último.

**TERCERA:** "LAS PARTES" acuerdan otorgar a todos los datos que en virtud del presente Acuerdo se procesen el carácter de confidenciales, para lo cual toda persona que intervenga <sup>en</sup> su tratamiento estará obligada a guardar secreto, más allá de su uso funcional del que sólo podrá ser relevado mediante resolución judicial o cuando medien razones fundamentadas relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública.

**CUARTA:** "LAS PARTES" serán responsables por los actos o hechos de los funcionarios y/o empleados a su cargo en el marco de lo establecido en la Ley N° 25.326 respecto a la protección de datos personales como asimismo su Decreto Reglamentario 1558/2001 y normas modificatorias.

**QUINTA:** Para la correcta implementación del sistema digital de remisión y contestación de oficios judiciales, el "MINISTERIO PUBLICO FISCAL" se compromete a remitir a través de un medio fehaciente la nómina de los/las fiscales en ejercicio de sus funciones, en las fiscalías mencionadas en la cláusula primera, junto con el instrumento de designación y detallando los siguientes datos de carácter obligatorio: a) Nombre y apellido completo; b) Tipo y número de documento; c) Identificación de la Fiscalía a su cargo; d) dirección de correo electrónico institucional.



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales



Ministerio Público Fiscal  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

**SEXTA:** Asimismo, el "MINISTERIO PUBLICO FISCAL" se compromete a requerir a los/las fiscales de la nómina mencionada precedentemente, a remitir a la mesa de entradas del "SINTyS" el formulario (Anexo A) completo en formato original y con firma certificada, asumiendo el compromiso de remitir copia certificada de su Documento Nacional de Identidad y el original del compromiso de confidencialidad anexo al presente Acuerdo (Anexo B), debidamente inicialado en cada una de sus hojas y suscripto en el final, con la debida certificación.

**SÉPTIMA:** El "MINISTERIO PUBLICO FISCAL" se compromete a notificar por medio fehaciente y de manera inmediata cualquier modificación o cese en el ejercicio de las funciones y/o remoción de alguno de los/las fiscales integrantes que se encuentre en la nómina remitida.

**OCTAVA:** Para todos los efectos del presente Acuerdo, "LAS PARTES" fijan sus domicilios en los señalados precedentemente, en los que se realizarán todas las comunicaciones motivadas por este instrumento.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **29** días del mes de **ABRIL** del año dos mil diecinueve.-

Dra. Gabriela Agosto  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales  
Presidencia de la Nación

Lic. María Fernanda Speranza  
Directora Nacional SINTyS  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales  
Presidencia de la Nación



*Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales*



**Ministerio Público Fiscal**  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

## ANEXO A

### **Solicitud de acceso al Sistema Digital de Oficios del SINTyS**

A los fines de establecer la conexión al Sistema Digital de Oficios con la Fiscalía a mi cargo y determinar los parámetros de uso, informo los siguientes datos de carácter obligatorio:

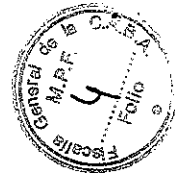
#### **1) Identificación del Organismo:**

1. Organismo:
2. Fiscalía:
3. Secretaría:
4. Domicilio:
5. Teléfono:
6. Correo electrónico oficial:

#### **2) Identificación de el/la Fiscal:**

1. Cargo:
2. Nombre y apellido:
3. Tipo y número de documento:
4. Correo electrónico institucional:
5. Teléfono:

**Asimismo, adjunto copia certificada de mi D.N.I. y original del compromiso de confidencialidad debidamente inicialado en cada una de sus hojas y suscripto en el final.**



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales



Ministerio Público Fiscal  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

ANEXO B

Compromiso de Confidencialidad del Sistema Digital de Oficios

....., DNI ....., en mi carácter de Fiscal, integrante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de la Fiscalía ...., sita en....., de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante el USUARIO, en virtud del Acuerdo Instrumental entre la MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, en el marco de las actividades de la DIRECCIÓN NACIONAL del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTyS), suscribe el presente Compromiso de Confidencialidad, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El USUARIO se compromete a otorgar a todos los datos referidos a personas físicas o jurídicas, a los que tenga acceso a través Sistema Digital de Oficios, el carácter de CONFIDENCIAL, del que sólo podrá ser relevado por expresa autorización del SINTyS, o mediante resolución judicial, y/o por mediar fundadas razones relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública. Asimismo, el USUARIO se compromete a no utilizar los datos, a los que tenga acceso, en beneficio propio, de familiares o terceros en general, ni utilizarlos con finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención.

**SEGUNDA:** El USUARIO se compromete en forma personal, a adoptar las medidas técnicas, administrativas u organizativas que individualmente pudieran corresponderle, para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, y evitar de ese modo su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

**TERCERA:** La violación por parte del USUARIO del secreto profesional especificado en la cláusula PRIMERA u omisión en la toma de las medidas previstas en la cláusula SEGUNDA, lo hará pasible de las sanciones administrativas correspondientes que prevé el régimen de protección de datos personales, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y /o penales que pudieren corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de 2019.

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACIÓN  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C



Presidencia de la Nación  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales



Ministerio Público Fiscal  
de la ciudad autónoma de Buenos Aires

**3) Canal de notificación:**

Correo electrónico al que se debe enviar notificaciones de disponibilidad de información en el Sistema Digital Pedidos de Informes/Oficios Judiciales:

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACIÓN**

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.  
Registro de Convenios  
Convenio N° 4 Año 2019  
Fecha 09/05/19 Firma

Mariano Bértola  
Prosecretario Condyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA